



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de Octubre de 2.008

823/08

Expte. N° 14.059/08

VISTO:

Que en el Plan de Estudio 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Civil se encuentra previsto la cumplimentación de Requisitos Curriculares denominados Práctica de Verano; atento que mediante Nota N° 2136/08 elevada por el docente responsable del Requisito Curricular: **Práctica de Verano II**, el Ing. Emmel T. Castro Vidaurre informa que el alumno Leonardo Javier Zampini, realizó y aprobó la misma en el año 2.007 en la obra construcción de Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar **aprobación** en el Requisito Curricular: **PRACTICA DE VERANO II** del Plan de Estudios 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Civil, al alumno **Leonardo Javier ZAMPINI, L.U. N° 301.407**, realizada en los meses de **Marzo a Mayo de 2.007**, y fecha de finalización **15 de Mayo de 2.007**, en la obra construcción de **Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas** de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de aprobación de este Requisito Curricular no debe ser afectado por la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Emmel T. Castro Vidaurre y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

mm


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA